



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2019/14000/016674

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M.1406/2020

Montevideo, – 6 NOV. 2020

VISTO: la Resolución Ministerial No. 1745/2019, de 31 de octubre de 2019, con las modificaciones introducidas por las Resoluciones Ministeriales Nos. 104/2020 de 16 de enero de 2020 y 612/2020 de 21 de abril de 2020;

RESULTANDO: I) que dichos actos administrativos regulan los términos de la convocatoria a Cooperativas para acceder a préstamos financiados por este Ministerio, en el marco de las disposiciones del Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicable al Programa de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa, aprobado por la Resolución Ministerial No. 540/2008, de 17 de junio de 2008 y modificativas;

II) tomando en consideración la emergencia sanitaria nacional declarada por el Poder Ejecutivo en función del Decreto No. 93/2020, de 13 de marzo de 2020, y los efectos que ha provocado en la gestión administrativa, así como en la programación de los recursos financieros asignados a este Ministerio, se estima conveniente modificar las fechas fijadas para el estudio del anteproyecto por la Agencia Nacional de Vivienda y la publicación en la web de la lista de cooperativas con anteproyecto y títulos aprobados, en condiciones de participar en el sorteo, extendiendo en ambos casos el plazo;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente en función de la situación extraordinaria que afecta al país, actuar conforme a lo sugerido y prorrogar el plazo fijado para el estudio del anteproyecto por la Agencia Nacional de Vivienda y la publicación en la web de la lista de cooperativas con anteproyecto y títulos aprobados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en los artículos 35 a 40 del Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicable al Programa de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa, aprobado por la Resolución Ministerial No. 540/2008, de 17 de junio de 2008 y modificativas ;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución Ministerial No. 1745/2019, de 31 de octubre de 2019, en la redacción dada por la Resolución Ministerial No. 612/2020, de 21 de abril de 2020, exclusivamente en el calendario del llamado a cooperativas año 2020, donde dice:

| | | | | |
|---|--------|---|------------|----------------------------------|
| | ANV | Se expide sobre Ante proyectos y Títulos Aprobados | 04/09/2020 | |
| Publicación en la Web (10 días hábiles) | MVOTMA | Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo | 11/09/2020 | Anteproyecto y Títulos aprobados |

Debe decir:

| | | | | |
|---|--------|--|------------|----------------------------------|
| | ANV | Se expide sobre Ante proyectos y Títulos Aprobados | 13/11/2020 | |
| Publicación en la Web (10 días hábiles) | MVOTMA | Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y | 20/11/2020 | Anteproyecto y Títulos aprobados |



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo | | |
|--|--|--|--|--|

2º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y pase a la División Planificación y Diseño cometiéndole la coordinación con la División Comunicaciones Ministerial a efectos de dar la más amplia difusión de las convocatorias realizadas para el corriente año.-


Dra. Irene B. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

